

ENTIDAD 602

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad autárquica con jurisdicción en toda la República Argentina, cuya misión primaria es el control y la fiscalización de la oferta pública de valores. Su objetivo es velar por la transparencia de los mercados de capitales, la correcta formación de precios en los mismos y la protección del público inversor.

Para cumplir con esta misión la Comisión Nacional de Valores realiza actividades de registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones en su ámbito de competencia, que abarca a las entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales. Entre ellos, las sociedades que hacen oferta pública de sus acciones, las entidades que hacen oferta pública de valores negociables, las bolsas de comercio con o sin mercados de valores adheridos, los mercados de valores, las entidades autorreguladas no bursátiles, los agentes intermediarios registrados (Ley N° 17.811 modificada por el Decreto N° 677/01); los mercados, contratos y cámaras compensadoras de futuros y opciones, y los agentes intermediarios registrados (Decreto N° 2284/91 ratificado por el artículo 29 de la Ley N° 24.307 y el Decreto N° 1926/93); los fondos comunes de inversión, las sociedades gerentes y las sociedades depositarias de los fondos comunes de inversión (Ley N° 24.083 y Decreto N° 174/93, los fiduciarios financieros, los fiduciarios ordinarios públicos y los fideicomisos financieros (Ley N° 24.441); las sociedades calificadoras de riesgo (Decreto N° 656/92 modificado por el Decreto N° 749/00) y las cajas de valores (Ley N° 20.643).

Competen asimismo al Organismo las facultades de control societario respecto de las sociedades emisoras con oferta pública anterior, con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincias adheridas, que tenía a su cargo la Inspección de Personas Jurídicas (Ley N° 22.169).

Para el ejercicio de sus competencias, el Organismo debe recibir y analizar un importante volumen de información de y sobre los intervinientes en el mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público.

La Comisión Nacional de Valores, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.246, es sujeto obligado a reportar a la Unidad de Información Financiera operaciones inusuales o sospechosas en materia del lavado de activos de origen delictivo. Asimismo cabe destacar que en el marco de los Memorandums de Entendimiento suscriptos con entidades similares de control de la oferta pública de valores del extranjero, el Organismo debe prestar la colaboración que dichas entidades soliciten durante la realización de sus investigaciones o controles.

Por otra parte, la CNV es miembro pleno y activo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV/IOSCO), integrando el Comité de Mercados Emergentes. En IOSCO, la CNV co-preside el Grupo de Trabajo N° 1 del Comité de Mercados Emergentes sobre Normas Internacionales de Contabilidad, Auditoría y Revelación de la Información y como tal actúa en distintos ámbitos encargados de las relaciones con los hacedores de Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría. En el mismo sentido, la CNV participa en el Comité de Investigaciones y Riesgo.

Asimismo el Organismo es miembro del Comité Interamericano de Comisiones de Valores (COSRA) y del Patronato de la Fundación de la que depende el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV), mientras que en el ámbito del MERCOSUR integra el Subgrupo de Trabajo 4 (Mercado de Capitales) y el de Prevención del Lavado de Dinero.

La Comisión Nacional de Valores solventa parcialmente sus actividades sobre la base de lo dispuesto por el Decreto N° 1526/98, ratificado por el artículo 71 de la Ley N° 25.401, que faculta al Organismo a percibir tasas de fiscalización y control anual y aranceles de autorización, con carácter general por los servicios prestados en ejercicio de las funciones y facultades que le atribuyen las leyes cuya aplicación le compete (Resolución M.E. N° 87/01).

La definición de las políticas presupuestarias para el año 2012, responde a la necesidad de fortalecer la actuación de la Comisión Nacional de Valores a fin de desarrollar un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo que incentive la oferta de variados instrumentos financieros.

La estrategia que acompaña esta propuesta se apoya en la idea de privilegiar la prevención, y actuar sobre la calidad normativa, el acceso a la información y la participación de los ciudadanos. En este marco las políticas presupuestarias previstas para 2012 son las siguientes:

- Promover el desarrollo del mercado de capitales destinado a financiar proyectos de la economía real, mediante la articulación de acciones con diversos actores, públicos y privados.
- Afianzar la aplicación de la filosofía de servicio, atendiendo procesos de mejoramiento continuo de la calidad y la transparencia de gestión, fortaleciendo la capacidad de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares, minimizando los riesgos de incumplimiento y contribuyendo, desde el ámbito de competencia, a cimentar un mercado de capitales líquido, creciente y confiable.
- Fomentar la inversión institucional, el aumento de la oferta, la promoción de regulaciones homogéneas y la complementación entre todos los actores del sistema financiero, atendiendo a la actualización permanente del marco normativo e institucional del mercado de capitales, y contribuyendo desde su rol institucional a las actividades relacionadas con la difusión y fomento de dicho mercado y a lograr una adecuada protección al inversor, especialmente al inversor minorista.
- Brindar una mayor transparencia e inmediatez del mercado posibilitando el acceso libre y gratuito de la información a los inversores y al ciudadano en general, para lo cual se prevé continuar avanzando en el diseño y aplicación de soluciones informatizadas que simplifiquen el acceso a la información y faciliten el análisis y elevamiento oportunos de la documentación e información proveniente de las entidades sujetas a supervisión y control.
- Fortalecer las actividades de fiscalización de los administrados, a través de un plan anual de fiscalización que incremente las verificaciones “in situ” de la documentación respaldatoria, los sistemas informáticos y libros de comercio de las sociedades cotizantes, los fideicomisos financieros, los fondos comunes de inversión, las bolsas, los mercados de valores y agentes de bolsa, entre otros, tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en otras localidades del país.
- Instrumentar y atender las disposiciones normativas que emanan del Decreto N° 1936/10 y la Resolución UIF N° 22/11 en materia de actividades vinculadas con la Prevención del Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo, comprendiendo entre otras la actualización del marco normativo de la CNV (Capítulo XXII de las NORMAS), la fiscalización y control de las entidades y sujetos alcanzados por la órbita de acción del Organismo, el reporte de las actividades sospechosas, la capacitación y la interconexión e intercambio de información con los organismos competentes en la materia.
- Fortalecer la transparencia efectiva en los actos de la administración y el ambiente de control interno, atendiendo en forma permanente a la implementación de mejoras en la atención y control de los sujetos e instrumentos administrados a través de la revisión y actualización de normas, sistemas informáticos y procedimientos que resulten oportunas, eficientes y eficaces para el análisis y tratamiento de la información proveniente de los administrados y fortalezcan la transparencia efectiva en los actos de la administración y el ambiente de control interno.
- Promover el estudio, el análisis, la investigación y subsiguiente dictado de recomendaciones aplicables al mercado argentino de capitales y de productos derivados en temas legales, contables, económicos e informáticos.

- Continuar con el desarrollo y actualización de las aplicaciones relacionadas con el sistema informático CNV denominado "Autopista de la Información Financiera", que permite centralizar la información que brindan las diversas entidades sujetas a fiscalización y control a través del uso de Internet, permitiendo la eliminación progresiva de la remisión de documentación en formato papel.
- Priorizar la gestión de los recursos humanos como sustento de la excelencia para el desarrollo de la actividad sustantiva de la institución, sobre la base de planes anuales de capacitación que atiendan los procesos de formación y capacitación especializada.
- Generar informes para el público inversor y para los sistemas de información vinculados al mercado de capitales, relativos a productos financieros autorizados por la CNV y negociados en mercados regulados.
- Mantener actualizado el material bibliográfico especializado con que cuenta la Comisión Nacional de Valores y continuar con la microfilmación y digitalización de imágenes de la documentación obrante en los archivos del organismo a fin de su preservación y conservación y, en especial, lo que hace a la preservación de la memoria institucional del Organismo.
- Mantener la representatividad nacional en los Foros Internacionales, asegurando una adecuada interconexión e intercambio de información con las entidades y organismos afines y participando de diversos Grupos de Trabajo en las mismas.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	48.367.000
4	8	Seguros y Finanzas	48.367.000
		SUBTOTAL	48.367.000
		Gastos Figurativos	250.000
TOTAL			48.617.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	41.421.000
11	1	Gastos en Personal	36.993.000
11	2	Bienes de Consumo	90.000
11	3	Servicios No Personales	4.338.000
12		Recursos Propios	7.196.000
12	2	Bienes de Consumo	210.000
12	3	Servicios No Personales	4.728.000
12	4	Bienes de Uso	1.910.000
12	5	Transferencias	98.000
12	9	Gastos Figurativos	250.000
TOTAL			48.617.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	46.707.000
2120	Gastos de Consumo	46.359.000
2121	Remuneraciones	36.993.000
2122	Bienes y Servicios	9.366.000
2170	Transferencias Corrientes	98.000
2173	Al Sector Externo	98.000
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	250.000
2181	A la Administración Nacional	250.000
2200	Gastos de Capital	1.910.000
2210	Inversión Real Directa	1.910.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.248.000
2214	Activos Intangibles	662.000
TOTAL		48.617.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	7.196.000
12	1			Tasas	7.196.000
12	1	9		Otras	7.196.000
41				Contribuciones Figurativas	41.421.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	41.421.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	41.421.000
41	1	1	357	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	41.421.000
TOTAL					48.617.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control y Fiscalización de la Oferta Pública	Comisión Nacional de Valores	48.367.000	188	0
99	Erogaciones Figurativas	Comisión Nacional de Valores	250.000	0	0
TOTAL			48.617.000	188	0

PROGRAMA 16
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Servicio Administrativo Financiero
602

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Valores (CNV), a través del Programa de Control y Fiscalización de la Oferta Pública, registra, controla y fiscaliza la oferta pública de títulos y valores, tarea que incluye la autorización de las respectivas emisiones de acciones y obligaciones negociables y la supervisión del ámbito de negociación, el cual abarca a los mercados bursátiles de todo el país y al Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Adicionalmente, es la encargada de la autorización y fiscalización de los mercados y contratos de futuros y opciones, así como también del control societario respecto de las sociedades emisoras.

Además, ejerce el control y fiscalización de los Fondos Comunes de Inversión, de los Fondos Fiduciarios Financieros, Fondos Fiduciarios Ordinarios Públicos y Fideicomisos Financieros. Asimismo, autoriza el funcionamiento de las Sociedades Gerentes y de las Sociedades Depositarias de los Fondos Comunes de Inversión.

La CNV, en virtud de lo establecido por la Ley Nº 25.246 de Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo, está obligada a informar a la Unidad de Información Financiera (UIF) toda operación inusual o sospechosa detectada.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fondos Comunes de Inversión	45
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	120
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	210
Control Disciplinario sobre Controlados	Investigación Concluida	100
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	4
Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales	Intermediario Fiscalizado	610
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Gerente Fiscalizada	39
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	24
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	245
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	435
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	300
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	611

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO
 ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	48.367.000
0	0	4	11							Tesoro Nacional	41.421.000
0	0	4	11	1						Gastos en Personal	36.993.000
0	0	4	11	1	1					Personal Permanente	30.854.200
0	0	4	11	1	1	1				Retribución del Cargo	21.032.200
0	0	4	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	21.032.200
0	0	4	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	21.032.200
0	0	4	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.900.000
0	0	4	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.900.000
0	0	4	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.900.000
0	0	4	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.922.000
0	0	4	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.922.000
0	0	4	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.922.000
0	0	4	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	6.000.000
0	0	4	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	6.000.000
0	0	4	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	6.000.000
0	0	4	11	1	4					Asignaciones Familiares	220.000
0	0	4	11	1	4			21		Gastos Corrientes	220.000
0	0	4	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	220.000
0	0	4	11	1	5					Asistencia Social al Personal	334.000
0	0	4	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	334.000
0	0	4	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	334.000
0	0	4	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	334.000
0	0	4	11	1	6					Beneficios y Compensaciones	121.400
0	0	4	11	1	6			21		Gastos Corrientes	121.400
0	0	4	11	1	6			21	1	Moneda Nacional	121.400
0	0	4	11	1	8					Personal contratado	5.463.400
0	0	4	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	4.047.300
0	0	4	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	4.047.300
0	0	4	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	4.047.300
0	0	4	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	345.000
0	0	4	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	345.000
0	0	4	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	345.000
0	0	4	11	1	8	5				Contribuciones patronales	1.071.100
0	0	4	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	1.071.100
0	0	4	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.071.100
0	0	4	11	2						Bienes de Consumo	90.000
0	0	4	11	2				21		Gastos Corrientes	90.000
0	0	4	11	2				21	1	Moneda Nacional	90.000
0	0	4	11	3						Servicios No Personales	4.338.000
0	0	4	11	3	1					Servicios Básicos	676.500
0	0	4	11	3	1			21		Gastos Corrientes	676.500
0	0	4	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	676.500
0	0	4	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.825.010
0	0	4	11	3	3			21		Gastos Corrientes	1.825.010
0	0	4	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.825.010
0	0	4	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.836.490
0	0	4	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.836.490
0	0	4	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.836.490
0	0	4	12							Recursos Propios	6.946.000
0	0	4	12	2						Bienes de Consumo	210.000
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	210.000
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	210.000
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	4.728.000
0	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	80.400
0	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	80.400
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	80.400
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	672.500

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO
 ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	672.500
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	672.500
0	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	149.942
0	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	149.942
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	149.942
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	919.500
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	919.500
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	719.500
0	0	4	12	3	5			21	3	Moneda Extranjera	200.000
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	800.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	800.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	800.000
0	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	370.000
0	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	370.000
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	370.000
0	0	4	12	3	9					Otros Servicios	1.735.658
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	1.735.658
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.735.658
0	0	4	12	4						Bienes de Uso	1.910.000
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y Equipo	1.182.100
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de Capital	1.182.100
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.182.100
0	0	4	12	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Colecionables	65.900
0	0	4	12	4	5			22		Gastos de Capital	65.900
0	0	4	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	65.900
0	0	4	12	4	8					Activos Intangibles	662.000
0	0	4	12	4	8			22		Gastos de Capital	662.000
0	0	4	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	662.000
0	0	4	12	5						Transferencias	98.000
0	0	4	12	5	9					Transferencias al Exterior	98.000
0	0	4	12	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	98.000
										Gastos Corrientes	
0	0	4	12	5	9	2		21		Gastos Corrientes	98.000
0	0	4	12	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	98.000
TOTAL											48.367.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)
 ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Control de la Oferta Pública de Títulos Valores y Agentes Intermediarios	98.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	98.000
0	0	1	4	8							Seguros y Finanzas	98.000
0	0	1	4	8	12						Recursos Propios	98.000
0	0	1	4	8	12	5					Transferencias	98.000
0	0	1	4	8	12	5	9				Transferencias al Exterior	98.000
0	0	1	4	8	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	98.000
0	0	1	4	8	12	5	9	2	1803		Organización Internacional de Comisiones de Valores	98.000
0	0	1	4	8	12	5	9	2	1803	99	No Clasificado	98.000
TOTAL											98.000	

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Comisión de Valores	1	0
Vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores	1	0
Director de la Comisión Nacional de Valores	3	0
Subtotal Escalafón	5	0

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular de la Comisión Nacional de Valores	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

GERENTE	9	0
SUBGERENTE	20	0
JEFE DEPARTAMENTO A	31	0
JEFE DEPARTAMENTO B	16	0
JEFE DEPARTAMENTO C	14	0
PROFESIONAL I	26	0
PROFESIONAL II	8	0
PROFESIONAL III	11	0
ADMINISTRATIVO I	14	0
ADMINISTRATIVO II	25	0
ADMINISTRATIVO III	8	0
Subtotal Escalafón	182	0

TOTAL DEL PROGRAMA 16	188	0
------------------------------	------------	----------

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

Servicio Administrativo Financiero
602

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye los aportes a la Secretaría de Comunicación Pública.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								OTROS	250.000
0	0	9	12							Recursos Propios	250.000
0	0	9	12	9						Gastos Figurativos	250.000
0	0	9	12	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	250.000
0	0	9	12	9	1	1				Contribución a la Administración Central	250.000
0	0	9	12	9	1	1	305			Jefatura de Gabinete	250.000
0	0	9	12	9	1	1	305	21		Gastos Corrientes	250.000
0	0	9	12	9	1	1	305	21	1	Moneda Nacional	250.000
TOTAL											250.000